

Edificabilidad máxima 3,50 m2/m2

Aparcamiento Obligatorio excepto en parcelas menores o iguales a 300 m2 cuando la planta se destine a local comercial en la calles: Lagándara, Alfonso X, Ruiz de Alda, 1º Abril, Coroneles Lacasa.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en C/ . Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de noviembre de 2005.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

2035.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. KADDUCH MOHATAR propietario del inmueble sito en la calle GENERAL BUCETA Nº 1/ANTONIO FALCÓN Nº 7 , con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación, a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 29-09-05, registrada al núm. 1892 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en C/. GRAL. BUCETA Nº 1/ ANTONIO FALCON Nº 7, a que se le obligaba en resolución de fecha 11-07-05, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 07-09-05, consistentes en:

Previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

-Picado, sellado de fisuras, enfoscado y pintado de zonas afectadas de fachadas y balcones.

-Reparación de plataformas de balcón y mirador.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29- 01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-

2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D. MALIKA AMAR MOHAMED, MOHATAR MOHATAR MAIMON, HNOS. DE NASSAN MOHATAR, D. KADDUCH MOHATAR, D.ª FATIMA MOHATAR, D.ª FADMA MOHATAR, D.ª ZOLEJA MOHATAR, HNOS. DE MOHAMED MOHATAR, D. MALLAT BOUDAHOU MOHATAR multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantele-